CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 25 DE MAYO DE 2022.

ASUNTO GENERAL NÚMERO: TEECH/AG/002/2022.

PARTE ACTORA: Javier López Gomez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticinco de mayo de dos mil veintidós**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Magistrada Instructora y Ponente** del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Asunto General al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **16:45 Hrs. dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA**, **AUTORIDAD RESPONSABLE**, **TERCEROS INTERESADOS**; **PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por una de sus caras** y la segunda foja impresa por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento

ACTUACIONES

en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaria para constancia. **DOY FE**. ----------

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/002/2022.

El veinticinco de mayo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, **Josué García López**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/P/020/2022, fechado y recibido en esta propia data, suscrito por Gilberto de G. Bátiz García, en su calidad de Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; lo anterior, para proveer lo conducente.--------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticinco de mayo de dos mil veintidós. ----------

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de cuenta; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, mediante el cual remite informe circunstanciado; asimismo, las constancias que al efecto adjunta, y por hechas sus manifestaciones; mandándose a agregar a los autos para que obren como corresponda; **II.** Por ende, se tiene por cumplimentada a la autoridad responsable y por rendido en tiempo y forma el mencionado informe circunstanciado, efectuado por la autoridad electoral, con relación al Asunto General **TEECH/AG/02/2022** promovido por Javier López Gómez, en su calidad de habitante y ciudadano indígena del Municipio de Oxchuc, Chiapas; autorizándose para oír y recibir notificaciones el domicilio señalado para esos efectos en el ocurso de cuenta; **III.** Ahora bien, este Tribunal Electoral toma nota que el término de setenta y dos horas, establecido en el artículo 50, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, aún se encuentra transcurriéndose de conformidad con el cómputo de veintitrés de abril del año en curso. ----------

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos Cúmplase.**----------

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Josué García López**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-

ACTUACIONES

COPIA AUTORIZADA